

Disciplina Judicial Comisión Nacional de

Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 25/07/2025

Número Expediente

Clase de Proceso

NOTIFICACION POR ESTADO No. 117

Asunto a Notificar

Página 1 de 6

11001080200020220095700 / Funcionarios de

instrucción

SUPERIOR DE BUCARAMANGA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

VICTOR RAFAEL RODRIGUEZ CACERES

ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 25 de julio de 2025

Hace constar

Disciplina Judicial

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones razones expuestas en la parte motiva de esta el señor Víctor Rafael Rodríguez Cáceres, por las contra los Magistrados del Tribunal Superior de disponer el archivo de la indagación previa adelantada PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y aprobada en sub sala de instrucción No. 06, según acta del diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025), Bucaramanga, con ocasión de la queja presentada por permito notificarle que a través del mismo se dispuso: RAFAEL RODRÍGUEZ CACERES, atentamente me DE BUCARAMANGA, por queja formulada por VÍCTOR disciplinable MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR disciplinario radicado bajo el núm. No. 013 de la misma fecha, dictada dentro del proceso Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia 11001080200020220095700 seguido contra el

Número Expediente

NOTIFICACION POR ESTADO No. 117

Página 2 de 6

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

BOGOTA Y CUNDINAMARCA

JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA

FISCAL 53 DELEGADO ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

Nombre del

DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS ESTADO NUM.
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO

Bogotá, D.C., 25 de julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

atentamente me permito notificarle que a través del disciplinables FISCALES TERCERO Y SEXTO DELEGADOS dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial doctores Mario Fernando Parra Guzmán, Fiscal Sexto de la investigación disciplinaria seguida contra los TERMINACIÓN del procedimiento y disponer el archivo mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR LA DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA PENAL COMPULSA DE COPIAS TRIBUNAL SUPERIOR DEL DE CUNDINAMARCA, por queja formulada DE OFICIO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL 11001080200020240061400 seguido contra los Dual Cuarta Sesión No.008 de la misma fecha, dictada (2025), aprobada según Acta de Sala de Instrucción del veintiséis (26) de junio de dos mil veinticinco Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia

11001080200020240184900 / Funcionarios de Número Expediente Clase de Proceso instrucción VICTORIA VASCO MONSALVE MAGISTRADA COMISION SECCIONAL Nombre del Inculpado DISCIPLINA JUDICIAL

DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CHOCO

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

DE OFICIO COMISION NACIONAL DE ESTADO NUM.

Bogotá, D.C., 25 de julio de 2025

Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Hace constar

ordenada en auto del 18 de marzo de 2025, contra la disciplinable ADRIANA VICTORIA VASCO MONSALVE, núm. 11001080200020240184900 seguido contra el motiva de esta decisión. doctora ADRIANA VICTORIA VASCO MIONSALVE, terminación y el archivo de la investigación disciplinaria través del mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR la DE OFICIO - COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA DISCIPLINA JUDICIAL DEL CHOCÓ, por queja originada EXMAGISTRADA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el fecha diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025), Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de Judicial del Chocó, por las razones expuestas en la parte Exmagistrada de la Comisión Seccional de Disciplina JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a

Fecha del Estado: 25/07/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 117

Página 4 de 6

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001250200020230477801/ Abogados en Apelación BLANCA MERY VELASQUEZ GALLO

SANDRA CECILIA SERRANO REYES

S ESTADO NÚM._____

Bogotá, D.C., 25 de Julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001250200020230477801 seguido contra el disciplinable BLANCA MERY VELÁSQUEZ GALLO, por queja formulada por SANDRA CECILIA SERRANO REYES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACIÓN del procedimiento adelantado en contra de la abogada BLANCA MERY VELÁSQUEZ GALLO, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO. Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar.

Fecha del Estado: 25/07/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 117

Página 5 de 6

Número Expediente

Clase de Proceso

080

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

Interlocutorios

MONICA ANDREA BELLO CLAVIJO

BLANCA ALICIA ARIAS RODRIGUEZ

SUEZ ESTADO Nº

FECHA: 25-07-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

abogada MÓNICA ANDREA BELLO CLAVIJO, para en su dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el pudo haber incur relación con la presunta falta a la debida diligencia que Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca en proferida el 29 de abril de 2025, por la Comisión lugar: - Revocar la decisión la decisión interlocutoria resolvió terminar el proceso disciplinario a favor de la Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca que proferida el 29 de abril de 2025, por la Comisión notificarle que a través del mismo se resolvió: Blanca Alicia Arias Rodríguez, atentamente me permito Mónica Andrea Bello Clavijo, por queja formulada por No. 25000250200020210041401 seguido contra fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), En cumplimiento de lo ordenado en providencia de ...PRIMERO: MODIFICAR la decisión interlocutoria

Fecha del Estado: 25/07/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 117

Página 6 de 6

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

OCHO DE LA MAÑANA (8 AM). SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACION ESY/O EN UN LUGAR VISIBLEDE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REVISÓ: CAROLINA VARGAS MARTIN

Nombre del Inculpado

Asunto a Notificar

WILLIAM MORENO MORENO SECRETARIO JUDICIAL





Bogotá, D.C., 25 de julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025), aprobada en sub sala de instrucción No. 06, según acta No. 013 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020220095700 seguido contra el disciplinable MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, por queja formulada por VÍCTOR RAFAEL RODRÍGUEZ CACERES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la indagación previa adelantada contra los Magistrados del Tribunal Superior de Bucaramanga, con ocasión de la queja presentada por el señor Víctor Rafael Rodríguez Cáceres, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: COMUNICAR esta decisión al quejoso conforme lo prevé el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA EN CALIDAD DE EX MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

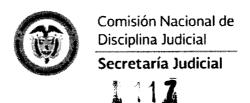
Secretario Judicial

Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha

Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web la rama judicial www.ramaiudicial.gov.co. en el siguiente https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Bogotá, D.C., 25 de julio de 2025

ESTADO NÚI

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintiséis (26) de junio de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala de Instrucción Dual Cuarta Sesión No.008 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240061400 seguido contra los disciplinables FISCALES TERCERO Y SEXTO DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA, por queja formulada DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA PENAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN del procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra los doctores Mario Fernando Parra Guzmán, Fiscal Sexto delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, y Juan Alberto Delgado Ortega, Fiscal Tercero delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: La presente decisión no será comunicada, por cuanto inició por informe de servidor público».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor MARIO FERNANDO PARRA GUZMÁN EN CALIDAD DE DISCIPLINABLE Y AL DOCTOR ANTONIE JOSEPH STEPANIAN SANTOYO EN CALIDAD DE APODERADO DE CONFIANZA DEL DISCIPLINABLE MARIO FERNANDO PARRA GUZMÁN. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

WILLIAM MORENO MORENO Secretario Judicial

البنطوسيل

Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha

Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva

Escribiente Nominado

la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web
 de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link:
 https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 25 de julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240184900 seguido contra el disciplinable ADRIANA VICTORIA VASCO MONSALVE, EXMAGISTRADA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CHOCÓ, por queja originada DE OFICIO - COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: ORDENAR la terminación y el archivo de la investigación disciplinaria ordenada en auto del 18 de marzo de 2025, contra la doctora ADRIANA VICTORIA VASCO MONSALVE, Exmagistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Chocó, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a ADRIANA VICTORIA VASCO MONSALVE, EXMAGISTRADA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CHOCÓ. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO Secretario Judicial

REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva

Escribiente Nominado

ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO NÚM. 17

Bogotá, D.C., 25 de Julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm.** 11001250200020230477801 seguido contra el disciplinable BLANCA MERY VELÁSQUEZ GALLO, por queja formulada por SANDRA CECILIA SERRANO REYES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACIÓN del procedimiento adelantado en contra de la abogada BLANCA MERY VELÁSQUEZ GALLO, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO. Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugan».

El presente estado se publica de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **BLANCA MERY VELASQUEZ GALLO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO Secretario judicial

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro Escribiente Nominado Revisó: Jhon Ramírez Chitiva Escribiente Nominado



FECHA: 25-07-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000250200020210041401 seguido contra Mónica Andrea Bello Clavijo, queja formulada por Blanca Alicia Arias Rodríguez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...PRIMERO: MODIFICAR la decisión interlocutoria proferida el 29 de abril de 2025, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca que resolvió terminar el proceso disciplinario a favor de la abogada MÓNICA ANDREA BELLO CLAVIJO, para en su lugar: - Revocar la decisión la decisión interlocutoria proferida el 29 de abril de 2025, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca en relación con la presunta falta a la debida diligencia que pudo haber incurrido la MÓNICA ANDREA BELLO CLAVIJO en el proceso 2019-00284, de conformidad con las razones expuestas. -Confirmar la decisión interlocutoria proferida el 29 de abril de 2025, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca en relación con la presunta alteración de los recibos de consignación, de conformidad con las razones expuestas...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Mónica Andrea Bello Clavijo, a su apoderada la doctora Nancy Yolima Contreras Bobadilla, así como a la señora quejosa Blanca Alicia Arias Rodríguez, a sus apoderados, el doctor Fabián Camilo Delgado Camacho (principal) y el doctor Nelson Steven Solorzano Melo (suplente). La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez

Escribiente nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.